



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
Plaza Mayor, 27  
37500 CIUDAD RODRIGO  
(SALAMANCA)

Teléfono 923 49 84 00 - Fax 923 49 84 01  
www.aytociudadrodrigo.es

**CERTIFICACIÓN**

**D. CARLOS HERNÁNDEZ RUBIO, SECRETARIO ACCTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)**

**CERTIFICO:** Que este Ayuntamiento en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 10 de abril de dos mil diecisiete, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO**:

**DÉCIMO QUINTO.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL PROGRAMA INTERUNIVERSITARIO DE LA EXPERIENCIA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL AÑO 2017.**

Con fecha 13 de enero de 2016 se firmó convenio de colaboración entre la Universidad de Salamanca (USAL) y el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo para la financiación de los gastos derivados de la impartición de las actividades del Programa Universitario de la Experiencia de Castilla y León para el periodo 2016/2019.

Vista la solicitud de la USAL del pago del importe de la subvención para el año 2017, acompañada de la declaración responsable de aceptación de dicha subvención.

Visto el Presupuesto General 2017, en el que se consigna la aplicación 326.48013 "Subvención a USAL-Actividades Programa Experiencia", con un importe de 1.500 € para el otorgamiento de la concesión de subvención directa (nominativa) a la Universidad de Salamanca.

Considerando lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 65.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de referida ley sobre subvenciones de concesión directa y previstas nominativamente en el presupuesto general municipal.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones así como el de la Intervención en el que se acredita la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

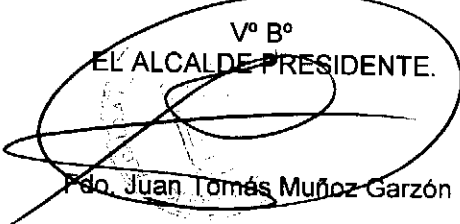
Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y esta Junta de Gobierno Local, como órgano de asistencia al Alcalde, actuando por delegación de éste y de conformidad con lo establecido en el Art. 23.2 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases sobre Régimen local **ACUERDA** lo siguiente:

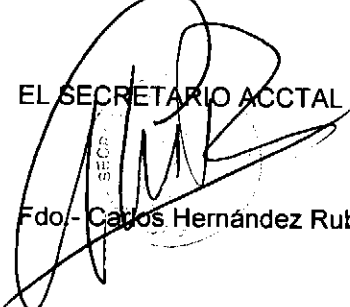
**PRIMERO.-** Otorgar con cargo a la aplicación 326.48013 del presupuesto de gastos de la Corporación, la subvención de 1.500 € a la Universalidad de Salamanca, provista de CIF 05383580Q para la financiación de los gastos derivados de la impartición de las actividades del Programa Universitario de la Experiencia de Castilla y León durante el año 2017 en Ciudad Rodrigo

**SEGUNDO.-** Notificar al Sr. Presidente del Centro de Estudios Mirobrigense el otorgamiento de la subvención concedida.

**TERCERO.-** Comunicar que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 30 de diciembre de 2017.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Ciudad Rodrigo a veintisiete de abril de dos mil diecisiete.

Vº Bº  
EL ALCALDE PRESIDENTE.  
  
Fdo. Juan Tomás Muñoz Garzón

EL SECRETARIO ACCTAL  
  
Fdo.- Carlos Hernández Rubio